

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 8 Miércoles 14 de enero de 2015 Pág. 214

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales AUMENTO DE CAPITAL

195 REAL RACING CLUB DE SANTANDER, S.A.D.

Para público conocimiento se anuncia que haciendo uso de las facultades concedidas en la Junta general de 4 de noviembre de 2014, una vez concluidas las fases primera y segunda de la ampliación de capital acordada en la referida Junta, el pasado 8 de enero de 2015 el Consejo de Administración ha adoptado los siguientes acuerdos:

- 1. Se abre un nuevo plazo de suscripción de acciones, denominado Fase 3, en los términos en los que así se contemplan en los anuncios publicados el pasado 11 de noviembre de 2014 y 17 de diciembre de 2014, que se iniciará el día de la publicación en el BORME del presente anuncio y se cerrará el día 14 de febrero de 2015. a las 24:00 horas.
- 2. De acuerdo con los términos de los anuncios publicados el pasado 11 de noviembre de 2014 y 17 de diciembre de 2014, la suscripción de acciones durante esta tercera fase quedará sujeta a que el accionista interesado disponga del correspondiente ofrecimiento por parte del Consejo de Administración. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración ha decidido realizar un ofrecimiento genérico de suscripción libre de acciones por hasta un importe máximo de 25.000 euros a cualquier persona, física o jurídica interesada, indistintamente de si han sido suscriptores o no en la fases 1 y 2, y en todo caso, de forma adicional y acumulativa a las acciones que hayan podido suscribir en cualquiera de las referidas dos fases anteriores. La suscripción de acciones con el referido límite no estará sujeto a ningún requisito más que el desembolso de su valor nominal (por un importe de 5 € por cada acción suscrita), que se podrá realizar mediante ingreso en la cuenta corriente de la Sociedad en Caixabank, S.A., número (IBAN ES19 2100 8608 9102 0003 8768) (SWIFT CAIXESBBXXX), indicando el concepto de suscripción de acciones en ampliación de capital" e identificando suficientemente al accionista depositante. El justificante de dicho ingreso, con la identificación del accionista depositante, deberá ser entregado en las oficinas del Club (c/ Real Racing Club, s/n) o por correo electrónico en la dirección oficinas@realracingclub.es
- 3. El ofrecimiento por porte del Consejo y la posterior suscripción de acciones por una misma persona, física o jurídica o por un mismo grupo empresarial, por un volar nominal superior al citado en el punto anterior, requerirá dirigirse al Consejo de Administración para presentar una propuesta, procediéndose a su examen y aprobación en el seno de la autodenominada comisión mixta para la ampliación de capital, todo ello de acuerdo con los compromisos asumidos y en su día protocolizados notarialmente.

En todo lo no expresamente mencionado, se mantienen las condiciones, requisitos y procedimientos de suscripción publicadas en el BORME del pasado 11 de noviembre de 2014.

Santander, 8 de enero de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A150001088-1